

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en el párrafo primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Gestión Documental y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, presenta los estudios previos que servirán de soporte para adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos deshumidificadores usados en el monitoreo de condiciones y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, es una entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y que tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital mediante la prestación de servicios culturales en el área de la música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales. Para el cumplimiento del objeto precitado, dentro de la estructura de la Orquesta existe la Subdirección Administrativa y Financiera), la cual, de conformidad con el Acuerdo No. 003 de 2016, en su artículo 12 " Es la dependencia que ofrece el soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad, dirigiendo la ejecución de los proyectos, planes y procesos administrativos y financieros haciendo uso eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros. Le corresponde:

(...)

d) Implementar los procesos para la gestión documental de la Orquesta Filarmónica de Bogotá."

De igual forma y teniendo en cuenta que la necesidad específica proviene del Área de Gestión Documental y Correspondencia, en donde mediante la Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2016 "Por la cual se crean unas áreas de trabajo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá", y la Resolución No 206 del 28 de julio de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 500 del 29 de diciembre de 2016, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB y se dictan otras disposiciones", se establecen como parte de las funciones de esta área de trabajo las siguientes:

5) Proponer las normas técnicas y de procedimientos para mejorar la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación que configura el sistema de correspondencia de la Orquesta y dirigir su aplicación en las diferentes dependencias.

6) Proponer planes, programas, procedimientos y mecanismos de control para optimizar las funciones y actividades propias del área en concordancia con los planes y programas de la Orquesta.

7) Coordinar, supervisar y controlar el diseño y organización de las políticas de archivo, acorde con las normas establecidas y con las necesidades de la Orquesta, con el fin de salvaguardar su patrimonio documental y responder por la administración del Sistema de Archivo Documental de la Orquesta

9) Sugerir políticas, planes y programas para la selección, eliminación, transferencia, conservación

y depuración anual de Archivos de Gestión y Central y verificar su cumplimiento conforme a la tabla de retención documental y demás normas legales.

10) Proponer los procedimientos e instrumentos requeridos para el óptimo funcionamiento del Archivo Central de la Orquesta

18) Proponer la formulación y diseño de metodología y procedimientos que conduzcan a optimizar la gestión del área.

Según esto y teniendo en cuenta lo consignado en la Política de Gestión Documental en donde se especifica que "La Orquesta Filarmónica de Bogotá garantizará la conservación preventiva, la custodia, la recuperación y disposición de la memoria institucional de la entidad implementando el Sistema de Conservación Documental", y así mismo, el Sistema Integrado de Conservación, formula el "Plan de Conservación Documental de la Orquesta Filarmónica de Bogotá", que establece la "Estrategia 2: Implementación y Seguimiento de Procesos de Conservación Preventiva en la OFB", en donde se encuentra el componente 7.2.2.2. Monitoreo y Control de las Condiciones Ambientales, en el que se formulan programas, encaminados a garantizar espacios de almacenamiento adecuados para la conservación del acervo documental de la Entidad, al igual que se formulan actividades que garanticen el uso de equipos que se encuentren en buen estado de funcionamiento, permitiendo de esta manera que cumplan su función correctamente y que mediante contrato No. OFB-IP-MC-2013-3P la entidad adquirió deshumificadores marca Bioinaire BD20, a los cuales nunca se les ha realizado mantenimiento, y estos requieren al menos un mantenimiento anual, y así garantizar sus condiciones óptimas y el adecuado control y seguimiento de condiciones ambientales como la humedad relativa.

Con el fin de dar continuidad y mejorar el alcance de los programas propuestos dentro de la estrategia mencionada anteriormente, garantizando una mayor cobertura de los espacios de almacenamiento de la entidad, y en cumplimiento con las normas establecidas en Decreto 2609 de 2012, el Acuerdo 006 de 2014, y la Política Pública de Archivos es necesario garantizar el mantenimiento periódico de los equipos anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere realizar el mantenimiento a los ocho (9) equipos deshumificadores, de los cuales de acuerdo con el diagnóstico realizado por la OFB son cuatro (4) preventivos y cinco (5) correctivos) marca Bionarie, referencia BD 20, y de esta manera realizar de forma regular las actividades de control y monitoreo de las condiciones ambientales de los espacios de depósito en más bodegas y lugares de almacenamiento de la Entidad. Esta necesidad de la Orquesta Se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, que la forma más conveniente para la satisfacción de lo que aquí se describe, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

2. OBJETO DEL PROCESO Y CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos deshumificadores marca Bionarie BD20 usados en el monitoreo de condiciones y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

2.2. Alcance del Objeto

Mantenimiento correctivo de cinco (5) equipos deshumificadores Bionarie BD 20 y mantenimiento preventivo de cuatro (4) equipos deshumificadores Bionarie BD 20 y un (1) equipo deshumificador

Frigidaire FFAD5033W1 empleados en el monitoreo y control ambiental de espacios de almacenamiento de la entidad.

2.3. Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101701	81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101701 Servicios de ingeniería eléctrica
81101605	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	81101600 Ingeniería mecánica	81101605 Servicios electromecánicos
81101706	81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio

2.4. Especificaciones de orden técnico:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo deshumidificadores	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de los equipos para su revisión y entrega nuevamente a la entidad (ida y vuelta a la sede de Gestión Administrativa y Documental) - Limpieza general del equipo, interna y externa - Verificación de sensores y tarjeta electrónica 	4
2	Mantenimiento correctivo deshumidificador	- Corregir fuga de condensados por taponamiento del desagüe	2
3	Mantenimiento correctivo deshumidificador	- Mantenimiento del sensor de humedad	1
4	Mantenimiento correctivo deshumidificador	- Arreglo de circuito de carga	1
5	Mantenimiento correctivo deshumidificador	- Cambio de tarjeta electrónica	1

2.5. VISITA A LAS INSTALACIONES (NO OBLIGATORIA).

El proponente puede realizar una visita la cual no es obligatoria a las áreas o sitios donde se debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los deshumificadores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a la que podrá asistir cualquier empresa interesada en participar en el proceso o la persona que este autorice, con el fin de inspeccionar físicamente los equipos y los sitios.

La visita será realizada a costo y bajo la responsabilidad del interesado en participar.

Los proponentes que no asistan a la visita programada no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias de ejecución del contrato, que pueden afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato.

El hecho de que los proponentes no puedan asistir a la visita y no conozcan los detalles y las condiciones para la prestación del servicio, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2.5. Autorizaciones permisos y licencias requeridas para la ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

N/A

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

ASPECTOS GENERALES

En aras de contribuir al cumplimiento del objetivo de la OFB y de las funciones atribuidas a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se hace necesario el mantenimiento de los equipos empleados para el monitoreo de condiciones ambientales y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para dar continuidad y aumentar el alcance de los programas de preservación preventiva de la entidad, disminuyendo las probabilidades de deterioro del material documental y colecciones de la Entidad.

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Identificar las características de los servicios similares o iguales a los requeridos por la OFB.
- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso de Mínima Cuantía

DEFINICIÓN

El mantenimiento preventivo corresponde a acciones periódicas realizadas a los equipos, en este caso deshumidificadores, como limpiezas, calibraciones, entre otras, encaminadas a garantizar su correcto funcionamiento, permitiendo la adecuada condensación de la humedad relativa del ambiente, evitando que se riegue o chorree el agua recolectada, respetando los rangos con los que es programado para esta actividad, es decir, reduciendo los riesgos de fallo de los equipos.

El mantenimiento correctivo es aquel que se realiza en los equipos para reparar los daños que se presenten, permitiendo mejorar o recuperar su funcionamiento.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad objeto del presente proceso que proyecta la OFB tiene como objeto: "**Mantenimiento correctivo de cinco (5) equipos deshumidificadores y mantenimiento preventivo de cuatro (4) equipos deshumidificadores usados en el monitoreo de condiciones y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá**", se encuentra enmarcado en el sector terciario – subsector Comercio al por menor y al por mayor.

Este sector de la economía específicamente incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

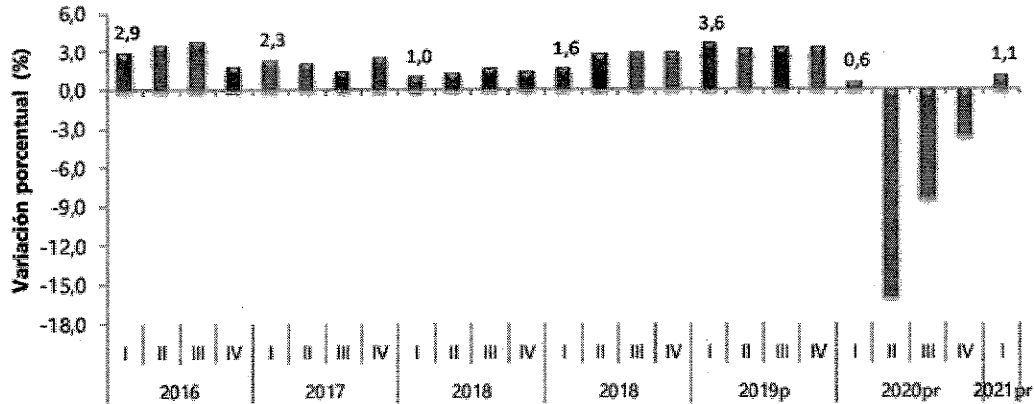
El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- 1) Comercio al por mayor y al por menor
- 2) Actividades financieras
- 3) Servicios personales
- 4) Servicios a empresas de cualquier sector
- 5) Función pública
- 6) Hotelería
- 7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos
- 8) Transporte y comunicación
- 9) Medios de comunicación
- 10) Telecomunicaciones
- 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar pertenecen a la actividad económica **comercio al por mayor y al por menor**.

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR

Teniendo en cuenta la información preliminar, se procederá a realizar un análisis de la economía general en cuanto a Producto Interno Bruto, puntualizando en las actividades relacionadas con las industrias manufactureras y Comercio al por mayor y al por menor, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE el 14 de mayo de 2021, para el primer trimestre del año 2021 por el PIB presentó el siguiente comportamiento en la economía colombiana, así:



Fuente: DANE Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
 - Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
 - Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{pr} - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^p - I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	5,5

En conclusión, la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar pertenece a la actividad económica servicios-Comercio al por mayor y al por menor, que para el primer trimestre del año 2021 decreció el 0,8% con respecto al año 2020; lo que indica que la economía aún no se recupera de la pandemia COVID-19.

REGULATORIOS

Este proceso de selección se adelantará de conformidad a lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Se tendrá en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, todos los requerimientos como especificaciones técnicas, obligaciones generales y específicas para “Mantenimiento correctivo de cinco (5) equipos deshumidificadores y mantenimiento preventivo de cuatro (4) equipos deshumidificadores usados en el monitoreo de condiciones y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”, se precisan en el presente documento.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por medio del presente estudio de mercado la Orquesta Filarmónica de Bogotá identificó varias empresas que podrían ofertar la “Mantenimiento de nueve (9) equipos deshumidificadores usados en el monitoreo de condiciones y el control ambiental de los espacios de depósito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”, según las especificaciones técnicas:

- CTL COMPANY
- MNTECHNOLOGIES
- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
- GLOBAL SENSORS DE COLOMBIA S.A.S
- AC & CC INGENIEROS
- SISTEMAS DE CALEFACCIÓN

- CONAMET
- TERMECQ S.A.S
- INGENIEROS ELECTRICISTAS Y MECÁNICOS LTDA
- TECNILABOR

Después de un sondeo de mercado se estableció que en Colombia existen personas jurídicas y naturales que están en capacidad de ofertar el mantenimiento preventivo y correctivo de los deshumificadores objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Como información interna sobre el proceso, la Orquesta Filarmónica de Bogotá adquirió los deshumificadores en la vigencia del 2013 y hasta la fecha no ha contratado ningún mantenimiento.

CONCLUSIONES

- Atendiendo la necesidad planteada, la entidad realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado, a través del cual se compararon un total de tres (3) cotizaciones aportadas, lográndose la determinación del valor del presupuesto.
- El presupuesto asignado para esta convocatoria se encuentra dentro del rango del mercado sin afectar el equilibrio económico de la entidad.
- La actividad comercial objeto a contratar pertenece a la rama de servicios.
- Podrán presentar Propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social contemple la actividad que constituye el objeto del presente Proceso de Contratación y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.
- Una vez revisados las empresas reconocidas dedicadas al mantenimiento de los equipos existentes en la OFB, se encuentra que existe en el mercado empresas que cuentan con la infraestructura y capacidad operativa necesaria para realizar el objeto del presente estudio.

3.1. JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el valor del contrato para la adquisición de equipos de control ambiental de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se procedió a realizar un estudio de mercado con las cotizaciones aportadas por las empresas: MN TECHNOLOGIES, CTL COMPANY, AC&CC INGENIEROS.

De este análisis se determinan los valores de referencia para la presente contratación, dentro de los cuales están contemplados todos los costos directos e indirectos, tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	Cantidad	AC&CC INGENIEROS		MN TECHNOLOGIES		CTL COMPANY		PRESUPUESTO OFICIAL	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL INCLUIDO IVA
Mantenimiento preventivo	Transporte de los equipos para su revisión y entrega nuevamente a la entidad (ida y vuelta a la sede de Gestión Administrativa y Documental) Limpieza general interna y externa del equipo Verificación de sensores y tarjeta electrónica.	4	\$ 273.700	\$ 1.094.800	\$ 249.900	\$ 999.600	\$ 421.022	\$ 1.684.088	\$ 261.800	\$ 1.047.200
TOTAL										\$ 1.047.200

Una vez analizadas las cotizaciones aportadas, la entidad toma como referencia para estimar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación el promedio de los valores unitarios más cercanos que se encuentran dentro de la realidad del mercado, sin que afecte el equilibrio económico de la entidad.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	Cantidad	CTL COMPANY		PRESUPUESTO OFICIAL	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO TOTAL INCLUIDO IVA
Mantenimiento correctivo	Corregir fuga de condensados por taponamiento del desagüe	2	\$ 760.000	\$ 904.400	\$ 760.000	\$ 904.400
	Mantenimiento del sensor de humedad	1	\$ 410.500	\$ 488.495	\$ 410.500	\$ 488.495
	Arreglo de circuito de carga	1	\$ 485.000	\$ 577.150	\$ 485.000	\$ 577.150
	Cambio de tarjeta electrónica	1	\$ 315.000	\$ 374.850	\$ 315.000	\$ 374.850
TOTAL						\$ 2.344.895

Estos valores se estiman de acuerdo al diagnóstico realizado por la firma MN TECHNOLOGIES

Una vez analizadas las cotizaciones aportadas por las empresas, la entidad tomo como referencia para estimar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, el promedio de los valores unitarios más cercanos que se encuentran dentro de la realidad del mercado y el diagnóstico realizado por la OFB, sin que afecte el equilibrio económico de la entidad.

Visto lo anterior y de conformidad con el análisis de las cotizaciones aportadas, el valor estimado para Mantenimiento correctivo de cinco (5) equipos deshumidificadores y mantenimiento preventivo de cuatro (4) equipos deshumidificadores incluido IVA es de, **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$3.392.095)**.

4. DISPONIBILIDAD, PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO: Para la presente contratación se estima el presupuesto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$3.392.095)**, que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Orquesta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 536 del 2021, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía Con cargo al rubro código 131020202030605 Denominado 536, Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo para la vigencia 2021.

4.3. FORMA DE PAGO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el valor del contrato en un (1) único pago, previa realización del mantenimiento preventivo y correctivo, presentación de la factura respectiva, presentación de certificados exigidos en obligaciones específicas (si aplica), certificación del supervisor de recibo a satisfacción acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC y se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor designado por la Orquesta

Parágrafo: Los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar con ocasión al presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Orquesta Filarmónica de Bogotá, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará un proceso de invitación pública. Para el presente proceso y según lo establecido en este documento, el valor no supera la menor cuantía del presupuesto de la entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
2. Allegar a la Orquesta, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.
3. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Orquesta y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos de propiedad de la orquesta durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.
8. Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (Salud y pensión)
9. Diligenciar el formato entregado por la Entidad, con el fin de realizar el pago por transferencia, en caso de aplicar.
10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad Industrial
11. De acuerdo con la Circular número 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
12. En caso de que producto de las obligaciones del contrato el contratista deba entregar bienes, adquiridos por la OFB será obligación del supervisor realizar la entrega e ingreso de dichos elementos al área del almacén.
13. Vincular y reportar al supervisor del contrato el porcentaje de mujeres durante todo el periodo de ejecución del contrato según los porcentajes que se establecen a continuación, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia requerida, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020.

Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato o convenio:

A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
50%	%	%

14. El contratista se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo

VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". PARAGRAFO PRIMERO: Las conductas en la cuales no podrá incurrir EL CONTRATISTA son: A. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B. Dar aviso inmediato a la OFB o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de integridad y anticorrupción.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el mantenimiento de los equipos sin exceder la presente vigencia fiscal, una vez se firme Acta de Inicio.
2. Destinar personal especializado que cuente con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo. El personal debe responder a los estándares del sector y deberá estar dotado de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.
3. Asumir la totalidad de los gastos de transporte nacional e internacional y otros, que demande la ejecución del objeto del contrato.
4. Garantizar la calidad de los repuestos adquiridos de tal manera que conserven sus características originales de producción, según el fabricante.
5. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
6. Suministrar al supervisor la información de los profesionales y/o técnicos que realizarán los servicios de mantenimiento en cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad.
7. Informar por escrito y con antelación al Supervisor del contrato, la programación de recogida, traslado y entrega de los equipos que para el cumplimiento del servicio así lo requieran. El contratista debe asumir todos los gastos de traslado tanto del equipo o máquina como del personal que emplee para ello.
8. Realizar las actividades dentro de las buenas prácticas aconsejadas por los fabricantes para el mantenimiento e instalación de los equipos, por esta razón al finalizar la jornada de mantenimiento e instalación el contratista deberá demostrar la correcta operación de los equipos objeto del presente contrato.
9. Presentar protocolo de Bioseguridad para la protección de la salud de sus trabajadores de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 y asimismo al hacer ingreso a las instalaciones de la OFB el oferente deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad.
10. Si durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo se generan residuos peligrosos (aceites usados, sólidos contaminados con químicos etc.) se debe entregar la siguiente documentación: Copia del documento del Plan de Gestión de Residuos.
11. Ofrecer el soporte técnico vía telefónica, correo electrónico o presencial con un tiempo de respuesta no mayor a veinticuatro (24) horas.

12. Responder por el cuidado y manejo de los equipos entregados por la OFB y devolverlos en perfectas condiciones de funcionamiento.
13. Las demás obligaciones que le sean inherentes dada la naturaleza del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ORQUESTA

Estarán a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
3. Vigilar, supervisar y/o controlar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato.

8. SITIO DE EJECUCIÓN /SITIO DE ENTREGA

Los elementos solicitados, deben ser recogidos y entregarse en la sede de Gestión Administrativa y Almacén, ubicada en la Cra. 16 No.38 -25 de la ciudad de Bogotá DC.

9. SUPERVISOR/INTERVENTOR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

La supervisión del contrato por parte de la entidad estará a cargo del funcionario **Profesional Universitario 2019-02 de la Subdirección Administrativa y Financiera- Área de Gestión Documental y Correspondencia, o quien designe el ordenador del gasto** quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, en la Resolución 002 de 2 de enero de 2014 "Manual del Supervisor" y en las directrices internas de la entidad en especial las siguientes: 1) Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del presente contrato. 2) Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. 3) Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. 4) Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 5) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 6) Informar a la Dirección Jurídica y de Contratación de la ORQUESTA con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7) Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. 8) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. 9) En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Dirección Jurídica y de Contratación de la ORQUESTA, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 10) Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 11) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 12) Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo el Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la ORQUESTA. 13) Remitir a la Dirección Jurídica y de Contratación de la ORQUESTA, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que

surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual. 14) Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15) Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2017 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican 16) Allegar a la Dirección Jurídica y de Contratación de la Orquesta el original del acta de liquidación para su publicación. 17) Una vez termine el plazo de ejecución del contrato radicar en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Orquesta, para que obre dentro de la carpeta contractual la evaluación del proveedor. Dicha evaluación debe realizarse en el formato "GC-F-34 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES" que se encuentra ubicado en la intranet.

10. COMO RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO SE PRETENDE CELEBRAR UN CONTRATO DE: (Señale con una X)

- Contrato de Obra
- Contrato de Prestación de Servicios
- Contrato de Compraventa
- Contrato de Suministro
- Otro ¿Especifique cuál? _____

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el único criterio será el menor valor, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**.

11.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

11.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (I) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (II) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Los requisitos jurídicos exigidos se determinarán en el pliego de condiciones.

11.1.2 DIRECTIVA 001 DE 2011.

N/A

11.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

11.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

11.1.5 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contrato suscrito y ejecutado expedida por una entidad pública o privada, cuyo objeto sea **mantenimiento de equipos deshumidificadores** y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.

Para el cálculo de los SMMLV en la presentación de cada contrato, se tendrá en cuenta la fecha de terminación, de acuerdo con la siguiente tabla:

El valor actualizado del contrato junto con sus adiciones se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual finalizó el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla Año	Valor Salario
2012	\$566 700
2013	\$589 500
2014	\$616 000
2015	\$644 350
2016	\$689 454
2017	\$737 717
2018	\$781 242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas al objeto del proceso, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar el documento donde se evidencie el valor de las actividades para tener en cuenta.

Para verificar esta información, el proponente deberá allegar certificación de los correspondientes contratos, la cual debe contener como mínimo:

- (i) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- (ii) Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- (iii) Objeto del contrato

- (iv) Cuantía del contrato o valor del contrato
- (v) Fecha de inicio y terminación del contrato
- (vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del consorcio o unión temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse copia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida. Las copias de los contratos, actas de recibo final y actas de liquidación, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación, en donde se evidencia la información requerida y no como documentos para acreditar la información exigida en la misma.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Establecer si tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia podrán acreditarla:

- a) por uno o varios de sus miembros o
- b) Por su porcentaje de participación.

Cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, LA ORQUESTA verificará la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

El oferente extranjero deberá acreditar mediante certificaciones la misma cantidad de contratos que los solicitados para los proponentes nacionales, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral.

Si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple al idioma oficial de la República de Colombia.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), LA ORQUESTA tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

11.1.6 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

N/A

11.1.7 REQUISITOS TÉCNICOS

N/A

11.1.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, donde se establecen las reglas para la contratación cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el criterio para selección de la oferta más favorable será la que corresponda al menor valor propuesto.

12. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (cuando haya lugar a ellas)

N/A

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Describir el riesgo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión						
													probabilidad	impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno (OFB)	Contractual	Operacional	Cambio en el régimen legal, Ley colombiana que afecte el contrato y las condiciones pactadas	Modifica las condiciones del contrato	2	3	5		Medio	OFB	Revisión de las normas que se expidan en Colombia que afecten el contrato	2	2	4	Bajo	No	OFB	Revisión constante	Revisión constante	Seguimiento o por parte de la OFB	Cuando se expidan las leyes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Describir el riesgo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del proceso	Responsable	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Externo (Contratista)	Contractual	Operacional	elementos defectuosos, o no cumple con las especificaciones	No contar con los elementos para cubrir la necesidad en el tiempo previsto	2	3	5	Medio	Contratista	Recomendar al contratista que tome las medidas para el respectivo aseguramiento de calidad de los elementos a proveer a la entidad	2	2	4	Bajo	Si	OFB Supervisor	Fecha recepción elementos	Fecha expedición cumplido	Seguimiento por parte del contratista y el supervisor	Cuando sea necesario
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el proceso de contratación se declare desierto	Retraso en la ejecución de las actividades programadas por área de Gestión Documental	2	3	5	Medio	OFB	En la etapa de planeación elaborar estudios previos y pliegos muy claros, para que los proponentes presenten ofertas adecuadas con la documentación exigida y sin errores.	2	2	4	Bajo	Si	OFB Supervisor	Revisión constante	Revisión constante	Formulación adecuada de estudios previos	Etapa de planeación

14. ANÁLISIS DE GARANTÍAS (Decreto 1082 de 2015)

Análisis que sustenta la exigencia de pólizas que garantizaran las obligaciones surgidas con ocasión del contrato.

Las clases de garantías y la suficiencia de la garantía están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Marque con una x las garantías que se deberán solicitar para garantizar la correcta ejecución del contrato.

En los procesos de contratación los contratistas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, las garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato.

De acuerdo con la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, se deberán solicitar para garantizar la correcta ejecución del contrato la(s) siguientes garantías:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	<input checked="" type="checkbox"/>
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Para el manejo de los recursos que reciba el contratista a título de anticipo y garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	<input type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad del servicio: Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	<input type="checkbox"/>
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input type="checkbox"/>
Anexo de Responsabilidad extracontractual, no podrá ser inferior a 200 SMMLV.	<input type="checkbox"/>
No requiere porque la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía prevista para la entidad. Pero se pueden solicitar en bienes o servicios de valor inferior que generen algún riesgo para la Orquesta.	<input type="checkbox"/>

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

16. DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE.

Gestión Documental y Correspondencia

Atento saludo,



ALBA MARITZA CAJAMARCA GÓMEZ
Profesional Universitario 219-02



CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
DIRECTORA CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Ordenador del Gasto.

Elaboro: Maritza Cajamarca / Profesional Gestión Documental y correspondencia
Alejandra Padilla Gutiérrez / Contratista Gestión Documental y correspondencia *Al*
Olga Pineda Suárez / Contratista Oficina Asesora Jurídica *Alejandra Padilla*

Revisó: Francisco Ivan Fuentes Calderon /OAJC -Aspectos Jurídicos. *F*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta a la Dirección Jurídica y de Contratación para su revisión y posterior inicio del proceso contractual.





0216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 536

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FANNY
GUERRERO
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por FANNY GUERRERO
RODRIGUEZ
Fecha: 2021.11.17
11:31:12 -05'00'

FANNY GUERRERO RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.392.095
			Total	3.392.095

Objeto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DESHUMIDIFICADORES USADOS EN EL MONITOREO DE CONDICIONES Y EL CONTROL AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS DE DEPOSITO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 536 de NOVIEMBRE 17 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 17 DE 2021

Documento firmado por: FANNY GUERRERO RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FGUERRERO 17.11.2021

Elaboró: MEBERNALC 17.11.2021

Impresión: 17.11.2021-11:29:44 FGUERRERO 0000191724 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





CESAR TABARES L Y CIA. LTDA NIT. 900.026.709-0 Cotización No. HM-OCTUBRE-19-1320-21 Pág. 1 de 6

Bogotá, 19 de octubre de 2021

Señores

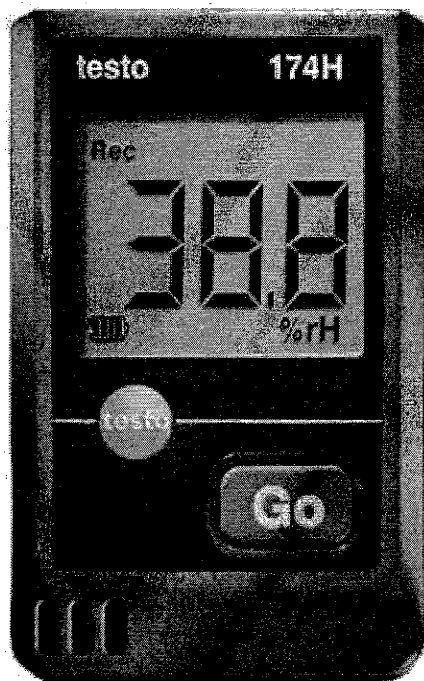
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

Sra. Alejandra Padilla G.
 Restauradora
 Gestión Documental
 E-mail.: apadilla@ofb.gov.co
 Tel.: 288 3466
 Ciudad

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud CTL COMPANY tiene el gusto de presentar la siguiente cotización.

**ITEM 1. DATALOGGER DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
 MARCA TESTO, MODELOS 174 H**



Descripción

Supervise el almacenamiento de mercancía sensible a la temperatura y a la humedad como los alimentos, los documentos en papel o las piezas de metal propensas a la corrosión. O bien controle el ambiente del edificio de forma discreta para estar al corriente de las fluctuaciones de las condiciones ambiente.

Los sensores integrados estables a largo plazo del datalogger testo 174H registran de forma segura y fiable la temperatura y la humedad relativa en el ambiente de medición. La pantalla muestra los valores actuales y los posibles excesos de los límites, y guarda hasta 16 000 valores de medición.

Cómodo: el usuario puede cambiar en cualquier momento las pilas estándar (2 unidades CR 2032).



Programación y valoración del registrador de datos para temperatura y humedad

Para la programación y la lectura de su datalogger, así como la valoración de los datos de medición en el PC puede elegir entre tres versiones de software:

- **Software ComSoft Básico:** de descarga gratuita, para la programación rápida del registrador de datos y un análisis de datos sencillo
- **Software ComSoft Profesional:** disponible opcionalmente, ofrece posibilidades diferentes para la valoración detallada de los valores de temperatura y humedad
- **Software ComSoft CFR 21 Parte 11:** disponible opcionalmente, resulta óptimo para los requisitos especiales según CFR 21 Parte 11 en la industria farmacéutica
- Para programar y leer el datalogger es necesaria una interfaz USB.

Datos técnicos generales

Peso	34 g
Medidas	60 x 38 x 18,5 mm
Temperatura de funcionamiento	-20 hasta +70 °C
Material de la carcasa / del producto	Plastic
Clase de protección	IP20
Canales	2 externo
Color del producto	Black
Norma	2011/65/EU; Directriz UE 2014/30/EU
Intervalo de medición	1 min - 24 h
Tipo de batería	2 pilas de botón 3V (CR 2032)



CTL COMPANY
 Por el servicio
 Soluciones en Tecnología
 y Laboratorios

CESAR TABARES L Y CIA. LTDA NIT. 900.026.709-0 Cotización No. HM-OCTUBRE-19-1320-21 Pág. 3 de 6

Datos técnicos generales

Autonomía	1 año (15' intervalo de medición a +25 °C)
Memoria	16.000 valor medido
Temperatura de almacenamiento	-40 hasta +70 °C

NTC

Rango	-20 hasta +70 °C
Exactitud	±0,5 °C (-20 hasta +70 °C)
Resolución	0,1 °C

Humedad capacitiva

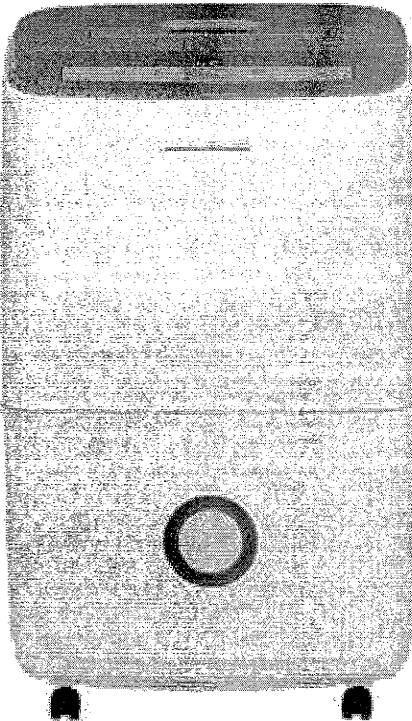
Rango	0 hasta 100 %HR*
Exactitud	±3 %HR (2 hasta +98 %HR) AT +25 °C ±0,03 %HR/K ±1 Dígito
Resolución	0,1 %HR



CTL COMPANY
Por el servicio
Soluciones en Tecnología
y Laboratorios

CESAR TABARES L Y CIA. LTDA NIT. 900.026.709-0 Cotización No. HM-OCTUBRE-19-1320-21 Pág. 4 de 6

**ITEM 2. DESHUMIDIFICADOR DE 50 PINTAS
MARCA FRIGIDAIRE, MODELO FAD504DWD**



Deshumidificador para reducir la humedad en casas, humedad en oficinas, humedad en bibliotecas, humedad en laboratorios. Aparato deshumidificador quita humedad sin ruido. Evita el olor a moho y a humedad. Solución para evitar la corrosión.

Deshumidificación - Litros / Día: 24

EEV (Litros por kW-hora): 1.85

Deshumidificación - Pintas / Día: 50 M

Refrigerante: R410a

Peso del producto: 24 kilos, aproximadamente

Garantía: 1 año completo

Tipo de energía: Eléctrico

Tipo de instalación: Independiente

Nivel de ruido (alto): 51 decibeles

RPM del motor (bajo): 930

Tipo de filtro: Malla anti-bacteriana

Carga - oz: 7.23

RPM del motor (alto): 1130

Operación de drenaje continuo: Sí

CFM de aire (alto): 182 (Volumen de pies cúbicos)

Rango de humedad relativa: 35% -85%

Verificación del filtro: Sí

Estilo de cubo: extracción frontal

Aire CFM (bajo): 159 (Volumen de pies cúbicos)

Capacidad del contenedor - Pintas: 13.1

Acceso al filtro: Trasero

Velocidad del ventilador - Ventilador - General: 3

Operación a baja temperatura: Sí

Indicación tanque de desagüe lleno: Sí

Lectura de humedad digital: Sí

Tipo de control: electrónico

Ubicación de control: Centro superior

Apagado automático: Sí



CTL COMPANY
 Por el servicio
 Soluciones en Tecnología
 y Laboratorios

CESAR TABARES L Y CIA. LTDA NIT. 900.026.709-0 Cotización No. HM-OCTUBRE-19-1320-21 Pág. 5 de 6

OFERTA ECONOMICA

Item	Descripción	cant	valor de venta	subtotal	IVA	Total
1	DATALOGGER DE TEMPERATURA Y HUMEDAD MARCA TESTO, MODELOS 174 H	6	751,100	4,506,600	856,254	5,362,854
2	DESHUMIDIFICADOR DE 50 PINTAS MARCA FRIGIDAIRE, MODELO FAD504DWD	3	3,899,600	11,698,800	2,222,772	13,921,572
3	CENTIFICADO DE CALIBRACION PARA DATALOGGER DE TEMEPARTURA Y HUMEDAD MARCA TESTO, MODELOS 174 H POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ONAC	6	180,000	1,080,000	205,200	1,285,200
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR DE 50 PINTAS MARCA FRIGIDAIRE, MODELO FAD504DWD	3	353,800	1,061,400	201,666	1,263,066
Total				18,346,800	3,485,892	21,832,692



CTL COMPANY
Por el servicio
Soluciones en Tecnología
y Laboratorios

CESAR TABARES L Y CIA. LTDA NIT. 900.026.709-0 Cotización No. HM-OCTUBRE-19-1320-21 Pág. 6 de 6

CONDICIONES DE VENTA

TIEMPO DE ENTREGA:	30-45 días
FORMA DE PAGO:	30 días
VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 días hábiles
GARANTIA:	1 año por defectos de fabricación de los archivadores.

Atentamente,

Helen Moreno U.
Asesora Comercial
asistentebogota@ctlcompany.com
Cel.: 321 495 17 89

Bogotá, 15 de octubre de 2021

Señores:

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

ATN, ALEJANDRA PADILLA G

GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA

apadilla@ofb.gov.co

Tel.2854678

REF: OFERTA DESHUMIDIFICADOR 50 PINTAS - 23,6 Litros Por DIA

Respetados Señores:

AC&CC Ingenieros es una compañía que nació desde hace 19 años y tiene una experiencia amplia en diferente clase de campos y cuenta con un excelente personal profesional calificado con experiencia de más de 26 años prestando sus servicios a nivel nacional para:

INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y MECANICA:

- Suministro, Instalación y Mantenimiento de Rectificadores/Cargadores
- Suministro, Instalación y Mantenimiento Inversores
- Diseño, Suministro e Instalación de Automatizaciones Industriales
- Estudios, Diseños e Implementaciones para Sistemas de Alta Calidad de Energia
- Diseños, Cálculos, Suministros e Instalaciones de Acometidas en BT y MT
- Diseño, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Puestas a Tierra
- Suministro, Instalación y Mantenimiento de Protecciones Eléctricas contra Descargas Atmosféricas y Transientes Eléctricos.
- Suministro, Instalaciones y Mantenimiento de Aires Acondicionados
- Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas de Ductos para Aire Acondicionado y Ventilación Forzada
- Suministro, Instalación y Mantenimiento de Plantas Eléctricas.
- Diseño, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Transferencias Automáticas.
- Diseño, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Energia Solar Fotovoltaica.
- Diseño, Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos Especiales
- Suministro, Instalación y Mantenimiento de UPS.

INGENIERIA AMBIENTAL:

- Estudios de Impacto Ambiental
- Planes de Manejo Ambiental Integral
- Planes de Contingencia para Transporte de Hidrocarburos
- Diagnostico Ambiental de Alternativas.
- Interventorias HSE&C durante todo tipo de Obras Civiles, Implementación, Perforación, Complemento y Explotación de Pozos Petroleros.
- Elaboración de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)
- Estudios y Monitoreos de Emisiones de Ruido.
- Estudios y Monitoreos de Calidad de Aire.
- Análisis de Aguas Residuales e Industriales.

GESTION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- Estudios de Impacto Social de Comunidades para todo tipo de Obras Civiles.
- Estudios y Programas de Fortalecimiento del Tejido Social de Comunidades.
- Planeación, Liderazgo y Desarrollo de Talleres Informativos Formales para diferentes Gabinetes Gubernamentales, Personerías, Juntas de Acción Comunal y Comunidades del Área de Influencia de todo tipo de Proyectos.
- Planeación, Liderazgo y Desarrollo de Talleres Informativos Laborales de Proyectos para Autoridades Gubernamentales Regionales y Locales.
- Organización de Talleres sobre Liderazgo, Organización Comunitaria, Gestión y Elaboración de Proyectos.
- Elaboración de Estudios Integrados sobre el Manejo Cultural del Entorno Social y Económico de Comunidades del Área de Influencia de todo tipo de Proyectos.
- Planeación, Liderazgo y Desarrollo de Talleres sobre el Patrimonio Cultural con Comunidades del Área de Influencia de todo tipo de Proyectos, con lo Trabajadores de los Proyectos y los Contratistas de los Proyectos.

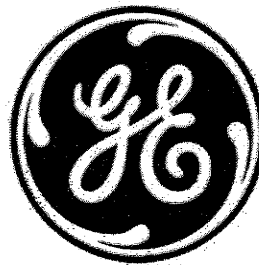
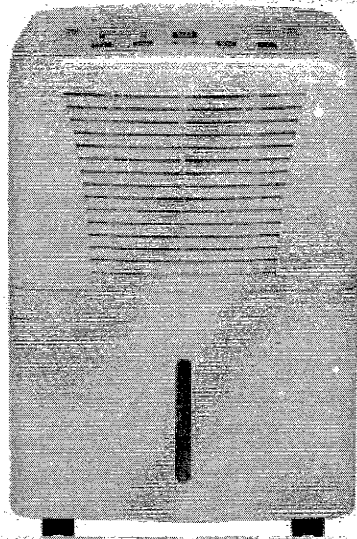
Nuestro compromiso está enfocado en ofrecer a nuestros clientes unas soluciones de calidad, efectividad, impacto social y beneficios ecológicos teniendo en cuenta las fronteras tecnológicas y económicas de esta creciente industria, así como también los estándares y normas de calidad internacional.

Atendiendo su amable solicitud y de acuerdo a nuestra conversación telefónica y la información suministrada por usted, tenemos el gusto de presentarle nuestra mejor oferta técnica y comercial que esperamos cumpla con las expectativas presupuestales y técnicas que busca usted para su proyecto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA

ALCANCE DE LA OFERTA

La presente oferta incluye el suministro de tres (03) deshumidificadores de 50 Pintas marca General Electric. Y el costo del mantenimiento preventivo (valor por visita) de cuatro (04) deshumidificadores



CUADRO DE PRECIOS				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL ANTES DE IVA
1	Suministro deshumidificador marca General Electric de 50 PINTAS de 120VAC, 60Hz.	\$ 2,833,361	3	\$ 8,500,083
2	Mantenimiento Preventivo Deshumidificador (precio por visita)	\$ 230,000	4	\$ 920,000
SUBTOTAL				\$ 9,420,083
IVA 19%				\$ 1,789,816
TOTAL				\$ 11,209,899

El valor total de la oferta para el SUMINISTRO y MANTENIMIENTO PREVENTIVO es de Nueve Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochenta y Tres Pesos M/CTE (9,420,083) + IVA. El IVA será liquidado según sea el vigente en el momento de la facturación.

Nota: los equipos se entregan en Bogotá. Para envíos nacionales se transportará por una empresa que preste el servicio de pago contra entrega.

A continuación le presentamos algunas de las especificaciones del deshumidificador:

- Three speeds
- Electronic controls on a soft-touch panel
- GE dehumidifier can dehumidify up to 50 pints per day
- Removable front condensate bucket with water-level indicator
- Dehumidifier automatically shuts off when the bucket fills up
- "Full bucket" indicator light
- Automatic defrost control
- Washable air filter
- Easy-rolling casters
- Top-mounted handle
- Washable filter
- GE 50-pint dehumidifier uses R-410A refrigerant
- Top rear air discharge
- External drain connector
- Certified by EEV, Underwriters Laboratories, Underwriters Laboratories for Canada, and the Association of Home Appliance Manufacturers
- 23-5/8 inches high x 15-3/8 inches wide by 11 inches deep
- General Electric dehumidifier weighs 44 pounds (not including any water processed by the unit)
- Rated at 540 watts and draws 5.2 amperes at 115 volts

NOTAS GENERALES:

- La presente oferta no tiene en cuenta los costos inherentes a las firmas de cualquier tipo de contrato como impuestos ni pólizas de ningún tipo.
- Se asume que el cliente posee la capacidad eléctrica necesaria para la instalación y normal operación de los equipos ofertados.
- La presente oferta NO incluye trabajos de adecuación o mejoramiento del sistema de puesta a tierra, apantallamientos o protecciones eléctricas. Se asume que los mismos deben estar en perfectas condiciones para las instalaciones y operación de los equipos, de lo contrario esto afectará la vida útil de los equipos y acortará o invalidará su garantía.
- Cualquier impermeabilización que resulte por apertura de vanos o pases de tubería serán corregidos por parte del cliente o su contratista de obra civil.
- No se realizan adecuaciones de atenuación de ruido ni ningún tipo de tratamiento acústico.

- La presente oferta incluye mantenimiento preventivo
- La presente oferta no incluye reformas o readecuaciones sobre los cableados eléctricos del sitio.
- La garantía se anulará por mala o deficiente instalación en caso de no realizarse por AC & CC INGENIEROS ELECTRICISTAS Y MECÁNICOS LTDA. Si la instalación es realizada por AC & CC INGENIEROS ELECTRICISTAS Y MECÁNICOS LTDA esta estará garantizada por 6 meses a partir de la puesta en marcha del equipo.
- La garantía se anulará por mala aplicación y/o operación así como la falta del mantenimiento correctivo correspondiente que deberá realizarse por lo menos cada dos (2) MESES.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: 50% anticipo y 50% contraentrega.

Validez de la oferta: Treinta (30) días a partir de la presentación de la misma.

Garantía: Los equipos nuevos están garantizados por un año contra defectos de fabricación.

Garantía: del Mantenimiento preventivo de los equipos es de 30 días.

Los daños ocasionados por mala operación o fluctuaciones de voltaje harán que se invalide la garantía. Las partes eléctricas no tienen garantía. Las reparaciones por garantía solo incluyen la mano de obra y el reemplazo de los repuestos necesarios para el cumplimiento de la misma. La Garantía no incluye los costos ocasionados por traslados ni viáticos del personal, ni fletes para envío de equipos o repuestos. Los desplazamientos para reparaciones por garantía serán cotizadas para su previa autorización. La garantía se anulará por mala aplicación y/o operación.

La garantía sobre la instalación será de seis (6) meses a partir de la puesta en marcha del equipo. Las reparaciones por garantía sobre instalación solo incluyen la mano de obra. En la Garantía sobre instalación no se incluyen los costos ocasionados por reemplazo de los repuestos necesarios para reparaciones de los equipos, traslados de personal, viáticos del personal, fletes para envío de equipos o repuestos. Los desplazamientos para reparaciones por garantía serán cotizadas para su previa autorización.

Los daños ocasionados por mala operación ó factores externos que no tengan que ver con la operación normal de los equipos ó materiales suministrados e instalados harán que se invalide la garantía. Sobre materiales y equipos instalados pero no suministrados no

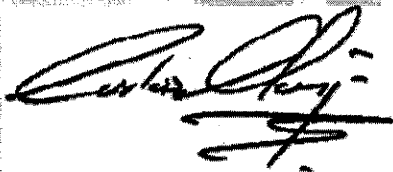
ofrecemos ningún tipo de garantía, la cual deberá ser tramitada por el propietario de la obra ante su respectivo proveedor.

Tiempo de Entrega: 3 semanas después de recibido el correspondiente anticipo del 50% Confirmar Stock antes de realizar el pedido.

Cualquier elemento adicional no mencionado en los cuadros de precios y en el alcance de la propuesta, será un adicional y será consultado con personal autorizado de la empresa contratante. Así mismo, en caso de requerirse más material del sugerido en los cuadros se liquidará según valor unitario previa autorización a través de una solicitud formal.

Cualquier comunicación o duda relativa a esta oferta puede ser comunicada en los teléfonos o al email que figuran al pie de página.

Cordialmente,



Carlos Fernando Clavijo Barrera

Gerente de Ingeniería y Proyectos Especiales
AC&CC Ingenieros Electricistas y Mecánicos Ltda.



SOMOS EXPERTOS EN SUMINISTRO E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE ENERGIA AC Y DC.

DEJENOS ASESORARLO PARA QUE USTED OBTENGA LO QUE DESEA A PRECIOS JUSTOS.



Bogotá, Octubre 19 2021

Cotización No. CO973-2

Señores:

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Alejandra Padilla

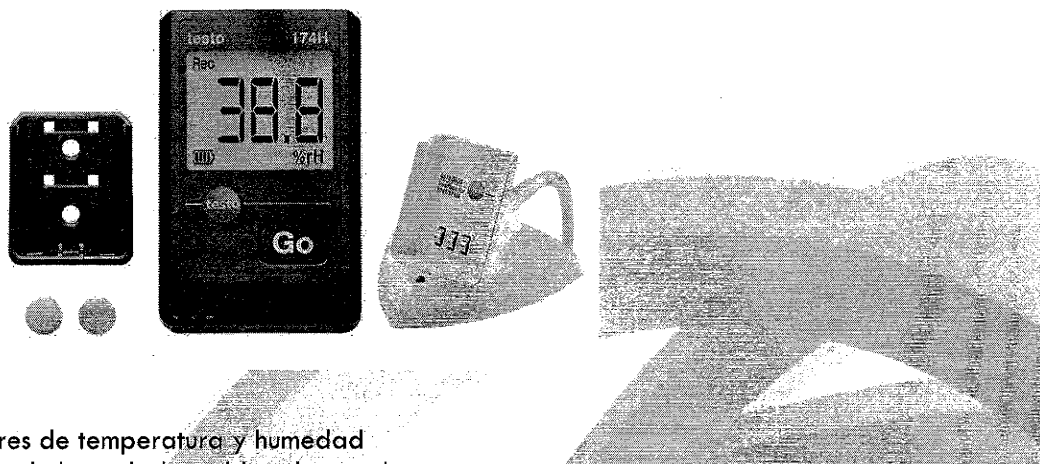
Tel PBX: +57 (1) 2883466 Ext. 101

Correo: apadilla@ofb.gov.co

Bogotá, Colombia

Como representantes para Colombia de la firma TESTO AG tenemos el gusto de Cotizar para entrega local.

MINI DATALOGGER TESTO 174H CON OPCION DE EDESCARGA DE DATOS



Memoria para 16 000 valores de temperatura y humedad

Medición fiable con el sensor de humedad estable a largo plazo

Transmisión de datos sencilla por cable USB, práctica evaluación de los datos y documentación en el PC

Software ComSoft Básico disponible mediante descarga gratuita

Programación y valoración del registrador de datos para temperatura y humedad

Para la programación y la lectura de su datalogger, así como la valoración de los datos de medición en el PC puede elegir entre tres versiones de software:

Software ComSoft Básico: de descarga gratuita, para la programación rápida del registrador de datos y un análisis de datos sencillo

MNT SAS

+57 1 805 44 33

info@mnt.com.co

www.mnt.com.co





Datos técnicos generales

Peso	34 g
Medidas	60 x 38 x 18,5 mm
Temperatura de funcionamiento	-20 hasta +70 °C
Material de la carcasa / del producto	Plastic
Clase de protección	IP20
Canales	2 externo
Color del producto	Black
Norma	2011/65/EU; Directriz UE 2014/30/EU
Intervalo de medición	1 min - 24 h
Tipo de batería	2 pilas de botón 3V (CR 2032)
Autonomía	1 año (15' intervalo de medición a +25 °C)
Memoria	16.000 valor medido
Temperatura de almacenamiento	-40 hasta +70 °C

NTC

Rango	-20 hasta +70 °C
--------------	------------------

MNT SAS

+57 1 805 44 33
info@mnt.com.co
www.mnt.com.co



NTC

Exactitud	±0,5 °C (-20 hasta +70 °C)
Resolución	0,1 °C

Humedad - capacitivo

Rango	0 hasta 100 %HR*
Exactitud	±3 %HR (2 hasta +98 %HR) AT +25 °C ±0,03 %HR/K ±1 Dígito
Resolución	0,1 %HR

OFERTA ECONOMICA

Cantidad	Referencia	Nombre	Precio Unitario	Total
3	0572 6560	Testo 174 H, incluye Software básico para la programación y lectura de los registradores, Baterías, interfcae USB para la descarga de datos y protocolo de calibración.	\$ 525.825	\$ 1.577.476
3	IMF-01	Certificación de calibracion por ONAC en tres puntos de temperatura y humedad	\$ 390.000	\$ 1.170.000
			SUB-TOTAL	\$ 2.747.476
			IVA 19%:	\$ 522.020
			TOTAL:	\$ 3.269.496



DESHUMIDIFICADOR 50 PINTAS

Deshumidificador portátil de 50 pintas con ruedas giratorias.

deshumidificador portátil que elimina hasta 50 pintas de humedad por día.

Control de humidificación: diseñado con un humidificador ajustable que te permite mantener un cómodo nivel de humedad.

Luz indicadora: la luz indicadora completa del cubo te notifica cuando el tanque de agua está casi lleno.

Apagado automático: la función de apagado automático apaga la máquina cuando el tanque está casi lleno.

Menos consumo de energía: el temporizador permite controles preestablecidos y menos consumo de energía.

Este deshumidificador portátil tiene un indicador completo de cubo que le notificará cuando el tanque de agua esté lleno y un modo de apagado automático que apagará la máquina cuando el tanque esté casi a plena capacidad.

Pantalla Led

OFERTA ECONOMICA

Cantidad	Referencia	Nombre	Precio Unitario	Total
3	IM-T001	Deshumificador de 50 pintas	\$ 2.550.000	\$ 7.650.000
			SUB-TOTAL	\$ 7.650.000
			IVA 19%:	\$ 1.453.500
			TOTAL:	\$ 9.103.500

Cantidad	Ítem #	Nombre	Precio Unitario	Total
1	IM-T001	Mantenimiento y diagnostico de los equipos deshumidificadores. no incluye repuesto adicionales	\$ 210.000	\$ 210.000
			SUB-TOTAL	\$ 210.000
			IVA 19%:	\$ 39.900
			TOTAL:	\$ 249.900

MNT SAS

+57 1 805 44 33

info@mnt.com.co

www.mnt.com.co





MN TECHNOLOGIES cuenta con personal capacitado directamente en fábrica y ante cualquier inconveniente presentado con los equipos se garantiza un tiempo de respuesta en un plazo no mayor a 24 horas, además del apoyo técnico vía telefónica, correo electrónico o presencial

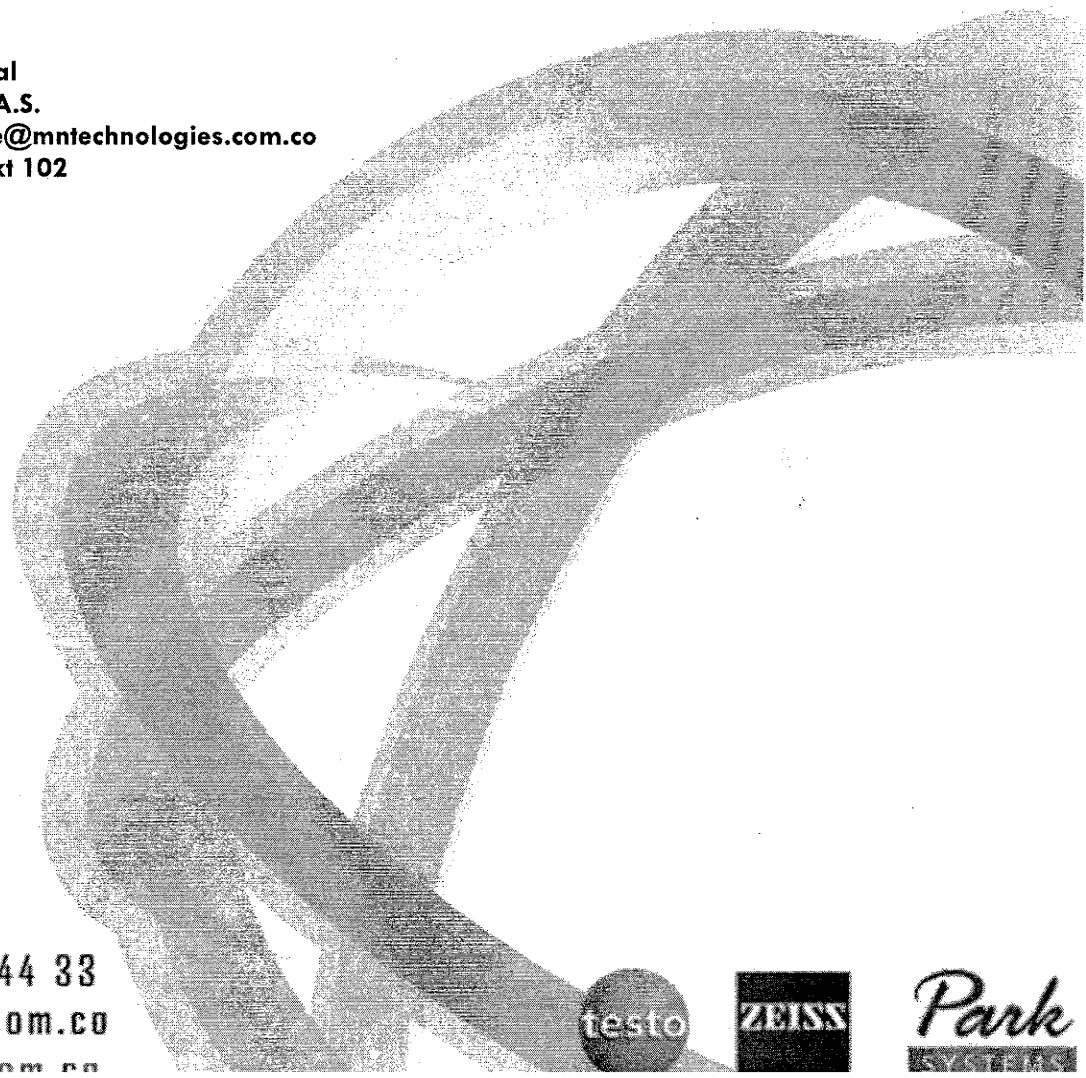
CONDICIONES COMERCIALES

- Valores liquidados en:** Pesos Colombianos.
- Validez de la oferta:** Treinta (30) días
- Forma de pago:** Contado
- Entrega:** 5 a 6 semanas una recibida su contrato.
- Lugar de entrega:** En sus instalaciones.
- Garantía:** 2 años frente a defectos de fábrica más no por mal manejo.

Servicio técnico se presta por MN TECHNOLOGIES S.A.S.
Repuestos, accesorios adicionales los vende MN TECHNOLOGIES S.A.S.
Servicio y soporte telefónico, vía email o personalizado si llegase a ser necesario.

Cordialmente:

Diana Rodríguez
Representante Comercial
MN TECHNOLOGIES S.A.S.
E-mail: servicioalcliente@mntechnologies.com.co
Teléfono: 805 44 33 ext 102
Cel. 320 495 4535
Bogota D.C



www.mnt.com.co



Cliente: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA **NIT:**

Contacto: ALEJANDRA PADILLA **Celular:** 2883466EXT101

Teléfono: (1) 2883466 **Correo:** apadilla@ofb.gov.co

Ciudad: **Validez:** 2021-10-22

NÚMERO DE COTIZACIÓN

CO1639

FECHA

2021-09-24

ITEM	REF	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0130 0001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	2.00	\$ 380,000.00	\$ 760,000.00
2	0130 0001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	\$ 410,500.00	\$ 410,500.00
3	0130 0001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00
4	0130 0001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	\$ 315,000.00	\$ 315,000.00

SUBTOTAL:	\$ 1,970,500.00
IVA (19.00 %)	\$ 374,395.00
VALOR TOTAL:	\$ 2,344,895.00

DIAGNOSTICO

6133 y 6126: deshumidificadores presentan fuga de condensados, por taponamiento del desagüe.
 6130 y 6131: equipos presentan error en motor principal, se sugieren dar de baja.
 6127: equipo presenta error en la medición de humedad.
 6132: equipo presenta daño en circuito de protección.
 6129: equipo presenta daño en tarjeta electrónica, la cual se encuentra quemada.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ítem 1: 6133 y 6126: requiere mantenimiento correctivo,
 ítem 2: 6127: mantenimiento sensor de humedad
 ítem 3: 6132: mantenimiento correctivo arreglo de circuito de carga
 ítem 4: 6129: mantenimiento correctivo, cambio de tarjeta electrónica, se sugiere realizar cambio de tarjeta con uno de los deshumidificadores que se dan de baja.

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de Entrega:15 días despues de recibida la OC
 Forma de Pago:Contado

MNT SAS

+57 1 805 44 33

info@mnt.com.co



www.mnt.com.co



Cordialmente:

Ing. Gilber Alexander Gil | Coordinador de Mantenimiento & ServicioMnt | Carrera 67
102a - 25 | Bogotá,
Colombianwww.mnt.com.coconmantenimiento@mnstechnologies.com.co+57 1 805
4433 Ext 108n+57 320 480 2921

Nit: 900.427.477-8

MNT SAS



+57 1 805 44 33
info@mnt.com.co
www.mnt.com.co

